



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2133.-
LITUECHE, 18-12-2024

CONSIDERANDO:

- La preocupación constante de la administración municipal por crear y mejorar los espacios públicos y urbanos.
- Que los recursos provienen de fondos municipales disponibles para proyectos de inversión.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°618, de Octubre de 2024 otorgado por el departamento de administración y finanzas.
- La presentación de ninguna oferta.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-106-L124" del portal www.mercadopublico.cl.
- El acta de apertura y evaluación de la licitación pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-106-L124, en la cual la comisión evaluadora recomienda declarar desierta, conforme al Art.40 bis. Del decreto 250.
- El decreto N°1909 que declara desierta la licitación pública registrada bajo la ID 1743-106-L124" del portal www.mercadopublico.cl.
- La necesidad de realizar un segundo llamado para la licitación en comento con la finalidad de dar continuidad al proyecto.
- Decreto Alcaldicio N° 1917, con fecha 06 de Noviembre del 2024, que procede al 2° llamado Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE BARANDA Y PASAMANOS PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE", que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-109-L124 del Portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de 1 ofertas del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-109-L124 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-109-L124 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-109-L124, la cual la comisión evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N° 2006.- de fecha 21-11-2024.- que adjudica la Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-109-L124.- Al Proveedor Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- La Orden de Compra N°1743-578-SE24.- generada al Proveedor Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 04-12-2024.- para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE BARANDA Y PASAMANOS PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE" firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 04-12-2024.- al Contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Decreto Alcaldicio N°2076.- de fecha 04-12-2024.- que aprueba el contrato a suma alzada firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- Que se debe nombrar el Inspector Técnico de la Obra.



DECRETO ALCALDICIO N° 2133.-
LITUECHE, 18-12-2024

- El Decreto Alcaldicio N°2077.- de fecha 04 de diciembre del 2024.- que nombra el Inspector Técnico de la Obra.
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal, Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades | El Decreto Alcaldicio N°1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de gestión Municipal año 2024 | El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre del 2024.- que delega la facultad para firmar a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°2086.- de fecha 09 de diciembre del 2024.- que fija las subrogancias que se indican.

DECRETO:

1. **Nómbrese** la comisión receptora de la Obra “**CONSTRUCCIÓN DE BARANDAS Y PASAMANOS PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LITUECHE**”, a los funcionarios que se detallan;
 - a. Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
 - b. Diego Herrera Cano, Profesional Dirección de Obras.
 - c. Francisco Hernández Hernández, Profesional Dirección de Obras.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por orden del Sr.Alcalde”



Romina Vargas Santander
Secretaria Municipal



Romina Cartes Torres
Administradora municipal

RCT/RVS/RVS/GSB/acc

DISTRIBUCIÓN
- Archivo DOM
- Archivo Of. Partes